

Manzanillo, Col. a 26 de agosto de 2026

Asunto: Registro para el ingreso a las terminales de SSA Marine México

OPS-20260826

Estimado cliente,

En alcance a los comunicados previamente emitidos por las Terminales de SSA Marine México (Terminal Especializada en Contenedores I, Terminal Multipropósito, Recinto Especializado) con respecto al control de ingreso, salidas de vehículos y personas, en cumplimiento a lo dispuesto en el lineamiento sexto, tercer punto, inciso a), de los **“Lineamientos aplicables al cumplimiento de obligaciones de los recintos fiscalizados concesionados y autorizados”** emitido por Agencia Nacional de Aduanas de México se informa lo siguiente:

Como parte de las actualizaciones y mejoras implementadas en nuestro portal, se ha otorgado una prórroga para el registro de todo el personal representante de agencias aduanales, tramitadores y consolidadoras hasta el lunes 31 de agosto de 2026. A partir de dicha fecha, será **obligatorio** realizar el registro correspondiente y vincularlo a las órdenes de servicio antes del ingreso a la Terminal TEC1.

El acceso a la plataforma para realizar el registro se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://www.ssamarine.mx/SSAMportal/frmDatosOrdenServicio.aspx>

Se adjunta manual de llenado para mayor referencia.

Una vez concluido el registro, será necesario presentarse al servicio con la **orden de servicio impresa**, la cual deberá ser validada por el área de Almacén CFS y LCL.

Asimismo, para el control de acceso por parte del área de Seguridad, la validación se realizará mediante el **código QR contenido en la orden de servicio**, por lo que éste podrá presentarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Copia impresa adicional de la orden de servicio.
- Código QR en formato digital desde un dispositivo móvil.
- Fotocopia de la orden de servicio con el código QR legible.

Este requisito será indispensable para autorizar el ingreso a las terminales de SSA Marine México, en apego a las medidas de control establecidas y como parte de nuestro proceso de digitalización de accesos. En este sentido, les informamos que el área de Operaciones CFS y LCL **no recibirá órdenes de servicio que no hayan sido descargadas desde el portal y que no cuenten con su respectivo código QR.**

Agradecemos de antemano su apoyo para difundir esta información entre su personal y terceros involucrados en la operación, con el fin de evitar contratiempos en el acceso a nuestras instalaciones.

Para cualquier duda o apoyo durante el proceso de registro, favor de comunicarse al siguiente correo electrónico: atc.tec@ssamarine.com

Cordialmente,

SSA Marine México.